Tema 56.- El modelo de orientación educativa y profesional en Castilla La Mancha. La orientación educativa y profesional en las distintas etapas del sistema educativo. El proceso de toma de decisiones.

Tema 57.- La promoción de la convivencia en los centros educativos. La convivencia escolar en los documentos programáticos del centro. Técnicas y recursos metodológicos para el fomento de la convivencia escolar. La mediación escolar y la gestión pacífica de los conflictos.

Tema 58.- Concepto y límites del acoso y violencia escolar. La prevención del acoso y violencia escolar. Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros educativos de Castilla La Mancha.

Tema 59.- Detección y actuación ante situaciones de riesgo en el contexto escolar.

Tema 60.- Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

Tema 61.- Alumnado en riesgo de exclusión social. Respuesta socioeducativa para el alumnado no escolarizado y con abandono escolar temprano.

ANEXO V

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE MAESTRO/A DE TALLER DE CARPINTERÍA DEL CENTRO AZUER, DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Maestro/a de Taller de Carpintería del Centro Azuer del Ayuntamiento de Daimiel, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 190, de fecha 1 de octubre de 2021.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección de personal funcionario y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Daimiel (en adelante bases generales), aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2021 (BOP Ciudad Real n.º 238, de 14-12-2021), así como a lo dispuesto en las presentes bases específicas.

SEGUNDA.- Características de la plaza.

La plaza convocada de personal laboral está asimilada al Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el personal funcionario.

TERCERA.- Requisitos de los/las aspirantes.

Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 5.1 de las bases generales, deberán reunir los siguientes:

Estar en posesión del título de Ciclo formativo de grado medio en madera y mueble, o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación equivalente o titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración estatal o autonómica competente para ello.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

CUARTA.- Tasa por derecho de examen.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 11,20 euros, que serán ingresados en la cuenta corriente ES62 3190 2048 0820 1806 1529. El justificante de pago se deberá adjuntar, necesariamente, a la solicitud de participación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YiAUkAu7XReTLq6d1n3A
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 03/02/2022
El documento consta de 168 página/s. Página 127 de 168

QUINTA.- Sistema selectivo. El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

Fase de oposición: constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio Consistirá en contestar un cuestionario tipo test compuesto por 70 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases. Las primeras 15 preguntas del cuestionario corresponderán al grupo I del programa que figura como Anexo a estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico, propuesto por el Tribunal Calificador, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo de las presentes bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos. Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto práctico.

Fase de concurso: no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

a) Méritos profesionales: 5 puntos.

Experiencia en la administración local como Maestro de taller de carpintería de Centro ocupacional.

Experiencia en otras Administraciones como Maestro de taller de carpintería de Centro ocupacional.

Experiencia en el sector privado como Maestro de taller de carpintería de Centro ocupacional.

b) Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 5 puntos.

b.1) Titulaciones relacionadas con la plaza: 0,40 puntos por cada título: Técnico Superior en producción de madera y mueble, Técnico Superior en diseño y amueblamiento.

b.2) Cursos de formación: hasta un máximo de 2 puntos.

b.3) Por cada proceso selectivo superado sobre la misma plaza (Maestro taller carpinteria en centro ocupacional Grupo C1 y asimilados de personal laboral), 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

En cuanto a la valoración de los méritos, se estará a lo dispuesto en la base 13 de las bases generales.

SEXTA.- Calificación del proceso selectivo.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados/as los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Hasta 10 puntos: cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a dividir el valor de la respuesta correcta por el número total de respuestas posibles menos 1, es decir: Nota = Aciertos - Errores/(k-1), siendo K = número de opciones de respuesta.

Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios, más la obtenida en la fase de concurso.

Sobre el total de la puntuación, la oposición tendrá el valor del 75% y el concurso del 25%.

SEXTA.- Presentación de documentos y formalización de contrato.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a que se haga pública la lista definitiva de aprobados/as en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los/las aspirantes propuestos/as

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YiAUkAu7XReTLq6d1n3A
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 03/02/2022
El documento consta de 168 página/s. Página 128 de 168

aportarán, sin necesidad de mayor requerimiento, en su caso, los documentos previstos en la base decimoséptima de las bases generales.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, el aspirante propuesto será contratado como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Daimiel, para desempeñar las funciones propias de la plaza respectiva de Maestro/a Taller, debiendo formalizar el contrato en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo correspondiente. La contratación quedará sin efecto si no se formaliza el contrato en el plazo indicado, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga concedida por el Sr. Alcalde-Presidente.

ANEXO PROGRAMA

GRUPO I.- PARTE GENERAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido esencial. Principios Generales.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. El Estatuto de autonomía de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Tema 3.- Las entidades locales. Órganos de Gobierno, organización y funciones.

Tema 4.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. El Interesado. Capacidad y sus causas modificativas.

Tema 5.- El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Las disposiciones de carácter general.

Tema 6.- Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Los recursos administrativos: Clases y características.

Tema 7.- El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública local. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Sistema retributivo. Régimen disciplinario.

Tema 8.- Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

GRUPO II.- PARTE ESPECIFICA.

Tema 9. Objetivos, funciones, responsabilidad y otras características del puesto de maestro/a de taller en el centro ocupacional.

Tema 10. Centro ocupacional: concepto, objetivos, funcionamiento y organización.

Tema 11. Centro de día: concepto, objetivos, funcionamiento y organización.

Tema 12. El ocio y el tiempo libre en las personas con discapacidad: concepto, alternativas y recomendaciones sobre el particular.

Tema 13. La sexualidad en las personas con discapacidad intelectual. Problemáticas e intervención técnica. El maltrato y el abuso en las personas con discapacidad intelectual.

Tema 14. Las habilidades sociales: definición. Componentes. Tipos. Programas para su desarrollo en personas con discapacidad intelectual.

Tema 15. Actividad ocupacional laboral: el trabajo, función en los ámbitos formativo, terapéutico y laboral.

Tema 16. Ajuste personal: Las actividades de la vida diaria. Concepto. Higiene personal y control de esfínteres. Comida y vestido. Programas para su desarrollo. Papel del maestro/a de taller.

Tema 17. Trabajo multidisciplinar en el equipo técnico del Centro. El maestro/a de taller como miembro del equipo técnico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YiAUkAu7XReTLq6d1n3A
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 03/02/2022
El documento consta de 168 página/s. Página 129 de 168

Tema 18. Las conductas desadaptativas y/o problemáticas en personas con discapacidad intelectual. Concepto, tipos. Actuación. Actuación en el proceso de intervención.

Tema 19.- La planificación centrada en la persona. El concepto de calidad de vida en los servicios.

Tema 20.- Legislación reguladora de las personas con discapacidad en el ámbito de Castilla-La Mancha.

Tema 21. Seguimiento del usuario, aspectos a tener en cuenta y modos de seguimiento.

Tema 22. Primeros auxilios. Actuación ante situaciones de riesgos o accidentes (heridas y hemorragias, epistaxis, quemaduras, asfixias, alteraciones circulatorias, picaduras, etc.,traumatismos, crisis, agresiones físicas) en personas con discapacidad intelectual.

Tema 23. El monitor y el ámbito familiar. Aspectos de la relación familia/persona con discapacidad/monitor. Orientación y actuaciones.

Tema 24. La discapacidad intelectual. Concepto y nueva definición. Tipos de discapacidad: Física, intelectual y sensorial. Generalidades.

Tema 25. El Reglamento de Régimen Interior del Centro Ocupacional Azuer.

Tema 26. El modelo de los apoyos en la discapacidad intelectual. Concepto de apoyo. Tipos. Perfil de apoyos. Fundamentos del modelo y sus diferencias con otros modelos de intervención.

Tema 27. Necesidad de movilización en personas con discapacidad intelectual: transferencias, cambios posturales, movilidad. Ayudas técnicas para la movilidad.

Tema 28. El Programa de atención individual. Concepto. Contenidos. Su formulación, implementación y evaluación.

Tema 29. La comunicación y el lenguaje en personas con discapacidad; conceptos. Desarrollo. Principios de intervención. Sistemas alternativos de comunicación. Ayudas técnicas.

Tema 30.- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tema 31.- Carpintería: Conceptos generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería.

Tema 32.- Técnicas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.

Tema 33.- Máquinas y herramientas portátiles. Conocimiento y destreza de las manuales y eléctricas. Descripción y utilización. Protección, seguridad, mantenimiento, afilado y cuidado de herramientas.

Tema 34.- Reparaciones en elementos varios de carpintería. Arreglo de mesas y sillas. Parches en puertas, ventanas. Reparación de persianas y reguladores de luz.

Tema 35.- Reparaciones en elementos varios de carpintería. Reparación y cambio de cerraduras,bisagras. Descerrajado de cerraduras en puertas, armarios, cajoneras.

Tema 36.- Colocación y conservación de muebles de madera. Acoplamiento de armarios empotrados, estanterías, reparación de persianas.

Tema 37.- El taller de carpintería. Maquinaria y herramientas. Elementos de seguridad, mantenimiento, afilado y cuidado de las herramientas.

Tema 38.- Posturas corporales: Prevención de lesiones al mover equipos y materiales

Tema 39.- Equipos de Protección Individual en Carpintería.

Tema 40.- Programación y diseño de actividades en el taller de carpintería.

Anuncio número 304

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YiAUkAu7XReTLq6d1n3A
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 03/02/2022
El documento consta de 168 página/s. Página 130 de 168